

La Reforma del Estado en Costa Rica

Rolando Laclé Castro*

COMENTARIO PRESENTADO EN UNA MESA REDONDA SOBRE REFORMA DEL ESTADO EN COSTA RICA.

Ha llegado el momento en la historia de los costarricenses en que debemos reformar nuestro Estado. Pocas veces se da con tanta precisión y de forma tan clara un "tiempo histórico" en el que somos conscientes que debe hacerse una tarea. La reforma del Estado es una de esas tareas.

En realidad dos factores nos explican esta conciencia nacional sobre la necesidad de reformar el Estado, a saber:

- Por un lado el pensamiento político moderno ha llegado a replantearse la función y el rol que juega el Estado en las democracias occidentales. Se estima que los males actuales de la sociedad no son males de la "economía" sino que por el contrario son males causados en gran medida por el "Estado". En efecto, nuestros

Estados, como forma de gobierno, fueron conceptualizados a finales del siglo XVIII y XIX y desde esa época muy poco han evolucionado. Digamos que los Estados se quedaron "rezagados" con respecto al desarrollo económico y técnico y ese rezago ha sido precisamente el causante de muchos males.

- Por otro lado, ya propiamente en el ámbito nacional, el Estado costarricense que se estructuró en la Constitución de 1949, ha sido objeto de múltiples críticas y se han dado gran cantidad de iniciativas tendentes a modificar la Constitución o bien a convocar a una "Constituyente". Esas iniciativas han permeado muy hondo en la conciencia nacional y reflejan un descontento con el tipo de Estado que tenemos y con la necesidad de reformarlo. En realidad podemos afirmar que prácticamente desde su adopción, la

* Diputado Partido Unidad Social Cristiana (PUSC), período 90-94.

Constitución del 49, ha sido cuestionada y se ha pretendido su reforma.

Además de los dos factores antes considerados, estimo que existe un tercer factor que explica esa conciencia nacional sobre la necesidad de "reformular el Estado", y que es precisamente su crecimiento enorme y desordenado. Ejemplo de ello es que en el breve lapso de vigencia de la Constitución de 1949 más de cien instituciones del Estado han sido creadas. Ante los ojos de los costarricenses el Estado aparece como una organización desproporcionada, burócrata, ineficiente y dispendiosa.

1. Este cuadro lo tiene claramente diagnosticado el actual Gobierno del Lic. Calderón Fournier en su Programa de Reforma del Estado, elaborado con toda seriedad y coherencia hace ya año y medio, y en ello coincide notablemente el recientemente entregado informe de la COREC. Aquí hay felices coincidencias que dicen mucho bueno de ambos planteamientos.

No obstante, si bien es cierto que existe una conciencia nacional sobre la necesidad de reformar el Estado, cuando nos preguntamos qué es lo que se debe reformar de ese Estado, o cómo reformarlo, la respuesta no resulta tan obvia. Esta primera impresión debemos vencerla y hacer un esfuerzo para tratar de detectar los puntos en que existe un "consenso nacional" en lo que se debe reformar y cómo hacerlo. Este trabajo no es ocioso, creo que nos sorprenderá darnos cuenta de la gran cantidad de puntos en los que estamos de acuer-

do, a partir de los esfuerzos que en materia de reformas administrativas globales, se vienen intentando en el país desde 1975/76 sin que ningún partido político asumiera un proyecto serio en esta materia desde entonces, como sí lo asumió el PUSC para la recién pasada contienda electoral.

Por mi parte trataré de hacer en esta breve exposición un ensayo de esos grandes puntos en los que creo los costarricenses estamos de acuerdo que se deben reformar, y para ello los dividiré en dos grandes secciones: 1) las reformas del sistema político; y 2) las reformas del Aparato Estatal.

Las reformas del sistema político

Una de ellas inciden no tanto en la estructura constitucional del Estado, sino más bien en las actitudes y costumbres políticas de la clase dirigente costarricense. Digamos que se trata de un cambio en la forma de hacer política en el país. De la cultura política en el país.

En este sentido, podemos decir que desde que se inició un cambio en nuestros líderes políticos adoptando la tesis de "oposición responsable", se dio con ello una gran transformación de la cultura política nacional. La oposición tiene el derecho y el deber de hacer sus críticas y ejercer el control político, pero no tiene el derecho de "torpedear" o impedir la acción de gobierno de la mayoría. Esta concepción, que desde hace varios años ya impera en el país, es lo que permite hoy día distinguir

aquellos temas o problemas nacionales, en lo que se da un consenso o, mejor aún, que sólo por consenso pueden ser resueltos, de aquellos temas menores que sí pueden ser objeto de una confrontación política.

Pasando del plano de las costumbres políticas, al plano de las instituciones, un campo en el que se necesita una reforma, es en el campo electoral. Desde hace mucho, ya se oyen diversas iniciativas tendentes a mejorar el sistema de representación de nuestros diputados y el sistema de la deuda electoral. Subyace en esos proyectos la idea de perfeccionar nuestra democracia ya sea porque ésta sea más participativa, o bien porque se logre que nuestros diputados "representen mejor" a sus electores, en breve, se apuesta por una mayor cercanía entre elector y designado.

Actualmente en la Asamblea Legislativa existe una Comisión Especial que estudia las reformas electorales, en la que se ha dado un gran trabajo y un gran avance en este sentido. Dos cosas lo explican: el consenso nacional acerca de la necesidad de introducir reformas en este campo y, por otro lado, la actitud responsable de la oposición.

Otro campo en el que se requieren reformas, siempre dentro del espíritu de hacer más participativa nuestra democracia, es aquel de los "Referendums y Plebiscitos". Nuestro sistema debe proveer, en casos muy calificados, la posibilidad de consultar directamente al pueblo para que éste se pronuncie específicamente en temas fundamentales.

También, siempre dentro de este mismo espíritu, debemos introducir dentro de nuestro aparato de gobierno mecanismos mediadores que le permitan al ciudadano, al pueblo en general, encontrar soluciones y mediar en aquellos puntos muertos o injustos de los trámites administrativos o bien casos de simples abusos de funcionarios. Me refiero a instituciones como el "Defensor del Pueblo o Ombudsman", que en Costa Rica ya son objeto de estudio y análisis en la corriente legislativa.

En todos estos campos, el Programa de Reforma del Gobierno plantea al igual que la COREC, la necesidad de acciones y de debate público a partir de enero de 1991. Y va más allá al preconizar la necesidad de un gran salto en cuanto a un fortalecimiento integral de niveles inferiores de Gobierno, a nivel de regiones de desarrollo, de cantones y de comunidades propiamente, donde el ciudadano puede decidir y controlar mejor sus destinos.

La reforma del Aparato del Estado

La reforma del Estado en este campo supone un esfuerzo por su racionalización. En momentos de grave apuro fiscal, no resulta concebible la existencia de más de ciento trece instituciones con competencias superpuestas, con el consiguiente desperdicio de los recursos y esfuerzos públicos. Los costarricenses tenemos la certeza que el reordenamiento del aparato estatal, permitiría una mayor

eficiencia en el cumplimiento de sus funciones con un menor sacrificio para el pueblo. Por ello, el Gobierno del Presidente Calderón Fournier viene realizando grandes esfuerzos de estudio y reestructuración de todo ente público bajo la guía del Ministro de Reforma del Estado y de su oficina, la Autoridad Presidencial de Reforma del Estado (APRE), y de cada Ministro Rector de Sector. El Gobierno se apresta a cumplir con entusiasmo el fallo de la Sala IV sobre la Ley de Equilibrio Financiero de 1984, en lo pertinente a la evaluación institucional ordenada en el Artículo 37, que no se cumplió en Gobiernos anteriores.

Por otra parte, la reforma del Estado pasa también por un proceso de profundización democrática. En el campo de los servicios públicos, el Gobierno tiene conciencia de la necesidad de institucionalizar "Comités de Usuarios", de suerte que mediante mecanismos participativos se ejerza un control real y efectivo sobre su eficiencia y a través de una democrática supervisión. Este esfuerzo por redimensionar el funcionamiento democrático de la sociedad, nos obliga incluso a tomar los rumbos de la democracia económica. Mediante los mecanismos adecuados, ha de permitirse el acceso de los trabajadores a la propiedad de las empresas y a las instancias de decisión

en su seno, es decir formas asociativas de propiedad, como la que se pretende realizar con los estancos del CNP y en otros entes público bajo estudio, como la cooperativización de la lavandería del Seguro Social.

Todo este proceso reformador puede empezar a andar ahora mismo, toda vez que las bases para lograr un consenso nacional están dadas. Paso a paso, se ha ido construyendo un clima de diálogo y acercamiento entre las distintas formaciones políticas nacionales, alrededor del cual han surgido grandes bases de entendimiento. La creación de la Comisión de Reforma del Estado durante la anterior Administración y la designación por el Presidente Calderón Fournier, de un Ministro encargado de un ambicioso y bien hilvanado Programa de Reforma del Estado, así como la determinación del señor Presidente y de su Ministro de Reforma de fortalecer y ampliar las bases de una Comisión para la concertación de la Reforma del Estado próximamente, así lo atestiguan y, a la vez, son instrumentos innegables que han ido permitiendo un acercamiento programático de grandes dimensiones. Los representantes del pueblo estamos en la obligación de concluir y materializar este esfuerzo nacional por la reforma del Estado, de frente a los grandes retos del siglo XXI